



FORMATO DE RESERVA MUESTRA COMERCIAL

Por favor diligenciar, imprimir y firmar este formato, enviarlo diligenciado en físico a la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos, Acipet - Carrera 14 No. 97-63 Piso 5 a nombre de Acipet con copia de la Cámara y Comercio, Rut y Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la empresa.

Empresa / Organización _____ Nit _____
Representante Legal/Nombre _____ C.C. _____ de _____
Cargo _____ Dirección empresa _____
Teléfono fijo _____ Celular _____ Fax _____
Ciudad _____ País _____ E-mail _____
Formato proveedores: si ___no___ Orden Servicio: si ___no___
Encargado de la participación _____ Cargo _____
Teléfono fijo _____ Celular _____ e-mail _____
Ejecutivo de Cuenta ACIPET _____

Información tributaria de su empresa: Régimen Gran Contribuyente: si ___no___ Régimen común: si ___no___

Otro: si ___no___ Cual _____

STAND MUESTRA COMERCIAL

9m² 18m²
 27m² 36m²

No. de Stand _____ Precio por M² _____

SUBTOTAL _____

DESCUENTO 5% POR PRONTO PAGO _____

IVA _____

TOTAL _____

SISTEMA DE PAGO

30% en el momento de la reserva más IVA.

70% restante 30 días antes del evento más IVA.

Otro: _____

Estoy de acuerdo en consignar el valor total por transferencia bancaria a nombre se ACIPET NIT.860'028.244-2 en la siguiente cuenta Bancaria: BANCO CAJA SOCIAL CUENTA DE AHORROS No. 265-020-188-71 o cancelar con Tarjeta de Crédito. Para Transferencia Internacional: por favor solicite la información del BANCO INTERMEDIARIO: Citibank New York, USA.

Nombres y Apellidos: _____

Cargo: _____

Ciudad y Fecha: _____

Firma y sello del Representante Legal de la empresa obligatorio:

Acepto los términos y condiciones previstas en el Contrato de Arrendamiento de Stand para la Muestra Comercial y sus Condiciones Generales





Contrato de Arrendamiento de Stand – Condiciones Generales para participar en la Muestra Comercial del XVII Congreso Colombiano de Petróleo y Gas.

EVENTO: XVII CCPG 2017 (en adelante “congreso”) Congreso dirigido a todos los actores del sector de los hidrocarburos en general.

Por una parte, Acipet, y por la otra parte; el EXPOSITOR según se identifica en el presente documento (en adelante el “EXPOSITOR” o “ARRENDATARIO”); mediante el presente documento acuerdan los términos y condiciones que regirán el contrato de arrendamiento de espacio o stand para la Muestra Comercial en las fechas y horarios referidos en el presente documento y en el reglamento, todo bajo el marco y en cumplimiento de los lineamientos, restricciones y políticas que le sean comunicadas por ACIPET, y en particular de las “CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR” que se Incorporan y hacen parte del presente acuerdo, y cuyo incumplimiento por parte del EXPOSITOR se considera grave.

1. OBJETO Y VIGENCIA - ACIPET otorga al EXPOSITOR el derecho a usar y gozar del área (“STAND”) que se especifica en el Formulario de Reserva (en adelante el “FORMATO”), durante el período de duración de la Muestra Comercial, únicamente con el fin que el expositor pueda usar dicho STAND mediante su participación en la Muestra Comercial organizada por ACIPET. En consideración a lo anterior, el EXPOSITOR se compromete a pagar a ACIPET el PRECIO referido en dicho FORMULARIO.

2. PAGO Y ANTICIPO - El EXPOSITOR pagará a ACIPET la totalidad del PRECIO referido en el FORMATO a más tardar 30 días hábiles antes del inicio de la Muestra Comercial. Sin perjuicio de lo anterior, el EXPOSITOR deberá pagar a ACIPET a título de anticipo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo, una suma equivalente a por lo menos el 30% del PRECIO para efectos de separar el STAND. PARAGRAFO 1: En el evento que el EXPOSITOR no pague el anticipo dentro del término referido, se entenderá como desistimiento de su intención de arrendar o participar en la Muestra Comercial; y en consecuencia el presente contrato quedará sin efectos. PARAGRAFO 2: En el evento que el EXPOSITOR no pague la totalidad del PRECIO dentro del término referido, igualmente se entenderá como desistimiento de su intención de arrendar o participar en la Muestra Comercial; y dará derecho ACIPET para dar por terminado unilateralmente el contrato. En este evento, el EXPOSITOR pagará a ACIPET a título de multa el equivalente al valor del anticipo, para lo cual autoriza a ACIPET a retener y a hacer uso el anticipo ya recibido.

3. USO Y DESTINACIÓN – El arrendamiento del STAND que se acuerda entre las partes opera única y exclusivamente dentro del marco de participación del EXPOSITOR en la Muestra Comercial, obligándose el Expositor a cumplir con los parámetros indicados por ACIPET de tiempo y en particular con el “REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN”. Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier uso indebido por parte del EXPOSITOR o de su personal, o cualquier perturbación a los demás participantes, clientes, instalaciones, o personal, serán causa suficiente para dar por terminado el presente contrato sin que exista ningún tipo de obligación de pago, reembolso o indemnización por parte de ACIPET al EXPOSITOR. Adicionalmente, es claro para las partes que dentro del tiempo de la Muestra Comercial, el EXPOSITOR no tiene autorización para montar o desmontar el STAND, ni para realizar adecuaciones en el mismo, salvo por expresa autorización de ACIPET, en la medida que se le concede al Expositor tiempo suficiente antes y después de la MUESTRA COMERCIAL para dichas actividades. PARAGRAFO 1: ACIPET permitirá el ingreso al EXPOSITOR, 24 horas antes del inicio de la Muestra Comercial, y durante las 12 horas siguientes a la finalización de la MUESTRA COMERCIAL con el fin que este pueda realizar el montaje y desmontaje del STAND respectivamente. PARAGRAFO 2: ACIPET podrá variar la ubicación del STAND, previo aviso al EXPOSITOR, con al menos 5 días de antelación al inicio de la Muestra Comercial. PARAGRAFO 3: Las adecuaciones interiores al espacio arrendado, serán por cuenta y a cargo exclusivo del EXPOSITOR; sin embargo ACIPET se compromete a la iluminación general del pabellón y a una toma eléctrica por cada stand, con una potencia de 120w, lo que permite conexión por cada stand de 1 equipo (que puede ser 1 portátil, 1 computador convencional, o 1 televisor). El EXPOSITOR deberá informar y solicitar al Centro de Convenciones G12 por lo menos quince (15) días antes de la Muestra Comercial, los requerimientos de conexión para equipos especiales u otros, para lo cual el Centro de Convenciones G12 informará al EXPOSITOR la disponibilidad o posibilidad de procurar las conexiones eléctricas adecuadas según sean requeridas. PARÁGRAFO 4: En el evento que la Muestra Comercial sea suspendida o aplazada, ACIPET le comunicará esta situación al EXPOSITOR con al menos 48 horas de anticipación a la fecha inicialmente pactada, y le informará prontamente la nueva fecha para el evento.

PARAGRAFO 5: En ningún caso el EXPOSITOR podrá hacer uso de espacio adicional al asignado, tales como los corredores para el paso de los visitantes, ni ubicar en ellos personal o elementos informativos o decorativos. Por lo tanto, toda su actividad deberá desarrollarse dentro del STAND.

4. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR - Además de las obligaciones consagradas en el presente contrato, o las que puedan derivarse de la ley, son obligaciones del EXPOSITOR (a) Destinar el espacio del STAND asignado única y exclusivamente para la exhibición y venta de sus productos, sin que pueda ceder o sub-arrendar parte de su espacio a terceras personas; (b) Tener listo su STAND 12 horas antes de la hora de apertura de la Muestra Comercial. El EXPOSITOR únicamente estará autorizado a realizar trabajos de adecuación y organización de los espacios, así como el ingreso de mercancías, hasta las 10 p.m. del día anterior a la apertura de la Muestra Comercial; (c) Responder por todo daño que sus productos, bienes o su personal puedan causar a las instalaciones donde se realiza la Muestra Comercial, a bienes de terceros o a personas; (d) Pagar de manera oportuna el PRECIO; (e) Cumplir con los horarios de apertura y cierre de la feria según sean informados por ACIPET; (f) Desmontar el STAND, retirando todos los elementos y objetos del mismo dentro de las 12 horas siguientes al cierre de la Muestra Comercial; (g) Responder frente a ACIPET y ante terceros, por cualquier daño, perjuicio o deterioro causado por los productos, equipos o personal en el STAND o en las locaciones de la Muestra Comercial, o por cualquier daño, perjuicio o deterioro que razonablemente pueda ser imputado al EXPOSITOR, e incluso salir a la defensa e indemnizar a ACIPET por cualquier reclamo imputable al EXPOSITOR, que sea iniciado contra ACIPET; (h) a no ceder ni subarrendar el STAND. PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta la naturaleza de la Muestra Comercial y eventos en cuanto a su temporalidad, es de la esencia del presente contrato que el EXPOSITOR cumpla a cabalidad y en debido tiempo con las referidas obligaciones, en particular con la referida al desmonte del STAND y al retiro de todos sus productos, equipos, personal, mercancía, materiales, etc., que haya utilizado en dicho STAND. En el evento que dentro del día siguiente a la finalización de la Muestra Comercial, el EXPOSITOR no haya retirado la totalidad de los referidos materiales de su STAND, el EXPOSITOR autoriza de manera amplia y suficiente a ACIPET (o a quien ACIPET designe) para retirar, con cargo al EXPOSITOR, todos los referidos elementos, sin que esto cause ningún tipo de responsabilidad de manejo, custodia o transporte a cargo de ACIPET.

5. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDAD - Sin perjuicio de la multa referida para el anticipo, las partes acuerdan que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento por parte del EXPOSITOR, causarán una pena a favor de ACIPET del equivalente a quince (15 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes por STAND.

6. RESPONSABILIDAD - ACIPET no asume ninguna responsabilidad por los daños o perjuicio que al EXPOSITOR, sus bienes o personal, puedan sufrir por causas atribuibles a terceros, sustracción con violencia o sin violencia, hurtos o siniestros causados por incendios, inundación o terrorismo. La existencia de vigilancia por parte de la locación, no implica en ningún caso responsabilidad de ACIPET. El Expositor es responsable en todo momento por sus bienes y por la cobertura de seguros sobre los mismos. PARAGRAFO 1: El EXPOSITOR reconoce que la responsabilidad de ACIPET en el presente contrato se limita al otorgamiento del uso del STAND al EXPOSITOR para la Muestra Comercial.

Nombres y Apellidos: _____

Cargo: _____

Cuidad y Fecha: _____

Firma y sello del Representante Legal de la empresa obligatorio:

Acepto los términos y condiciones previstas en el Contrato de Arrendamiento de Stand para la Muestra Comercial y sus Condiciones Generales

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE PETRÓLEOS - ACIPET
Carrera 14 No. 97-63, Piso 5, Edificio 14X97 Tel: (+571) 6411944
lchacon@acipet.com - phenao@acipet.com

www.congresoacipet.com